

**RESPUESTAS A PREGUNTAS Y/O ACLARACIONES
TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONVOCATORIA No. 884 MJ-CUIDADORA-2024 BENEFICIARIAS RUTA MUJER
CUIDADORA**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: Seleccionar las organizaciones de mujeres dedicadas al cuidado comunitario de personas, que serán beneficiarias de la Ruta de Mujer Cuidadora del Fondo Mujer.

NOTA: Los nombres de las personas jurídicas que presentaron preguntas en el marco de la invitación no serán publicados, se reemplazan por la denominación "terceros interesados".

OBSERVACIÓN No. 1

*"Quisiera saber cuándo se habrá la convocatoria mujer cuidadora, para el departamento del cauca".
(SIC)*

RESPUESTA 1:

Conforme lo establecido en los términos de referencia, numeral 2.3. **COBERTURA GEOGRÁFICA;** Para esta convocatoria específica de la Ruta Mujer Cuidadora, se seleccionarán hasta noventa (90) organizaciones de cuidado comunitario de personas, cuya sede principal de la organización esté ubicada en alguno de los departamentos del Chocó, Vichada, Guaviare, Guainía, Vaupés, Amazonas o en alguno de los municipios que componen la zona Montes de María, zona del Urabá antioqueño o el municipio de Buenaventura.

En esta oportunidad y dada la priorización de departamentos, Cauca no está incluido, sin embargo, el Fondo Mujer continúa trabajando para ampliar su oferta en el territorio Nacional, las convocatorias que se aperturen serán publicadas a través de la página web www.fondomujer.gov.co en la siguiente ruta: [Convocatorias Beneficiarias - Fondo Mujer libre y productiva](#)

OBSERVACIÓN No. 2

*"Queremos que nos aclare cuando ustedes dicen mujeres cuidadoras a qué hace referencia específicamente, porque puede ser que sean para mujeres cuidadoras de niños, niñas, adulto mayor con discapacidad o porque ya no pueden valerse por si mismos. Por favor queremos que sean más específicos. Nosotras somos personas que ya pasamos los 50 años, somos una población vulnerable."
(SIC)*

RESPUESTA 2: Son aquellas Mujeres que realizan actividades de cuidado comunitario de personas. Las actividades de cuidado comprenden un rango amplio de acciones que pueden desarrollarse al mismo tiempo y sin ser excluyentes, para la presente convocatoria, se entenderán como: (i) cuidado a personas gestantes, y atención antes, durante y después del parto, (ii) cuidado dirigido a niñas, niños y adolescentes, (iii) cuidado o apoyo dirigido a personas mayores, (iv) cuidado, apoyo o asistencia a personas con discapacidad, (v) preparación y suministro de alimentos a la comunidad

(ollas, comedores o restaurantes comunitarios, huertas comunitarias, entre otras), (vi) actividades de cuidado asociadas al apoyo de tareas escolares, eventos culturales, de formación o recreativos para la comunidad ; entre otras acciones dirigidas al cuidado de personas.

El presente se publica el 26 de marzo de 2024 en la página web www.fiducoldex.com.co en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX – PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA

